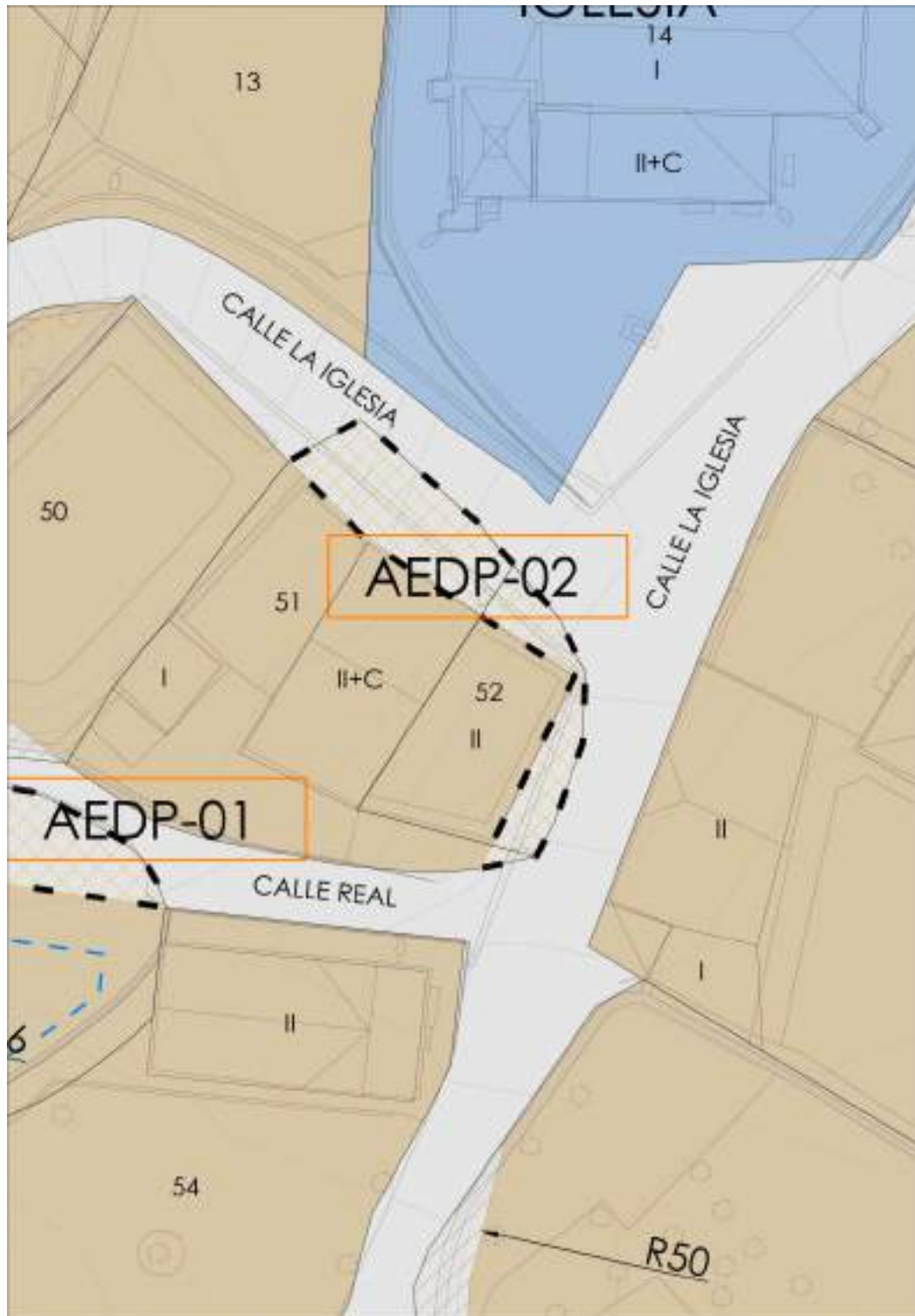
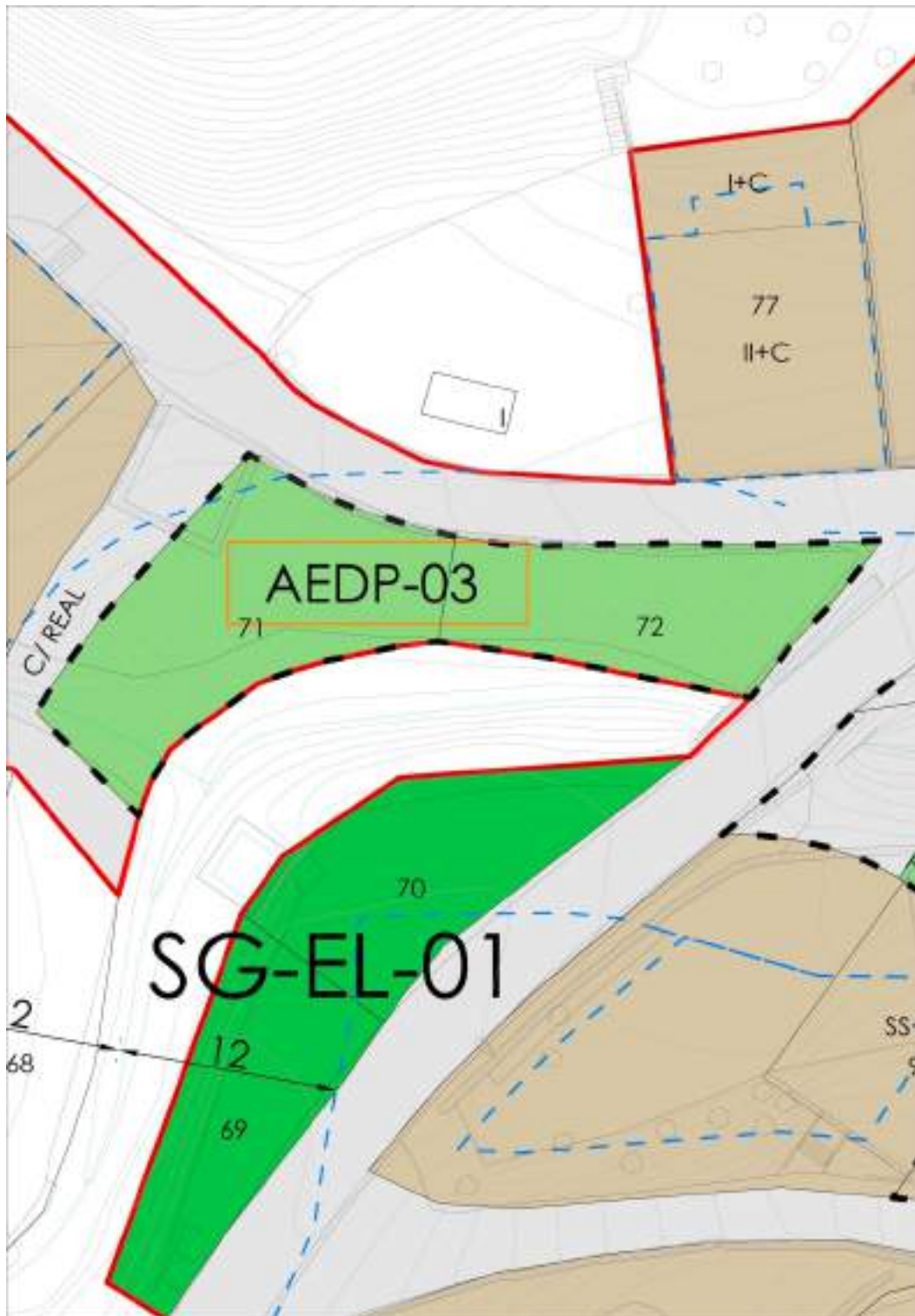


Clase de suelo	urbano
Categoría de suelo	consolidado
Calificación global	residencial



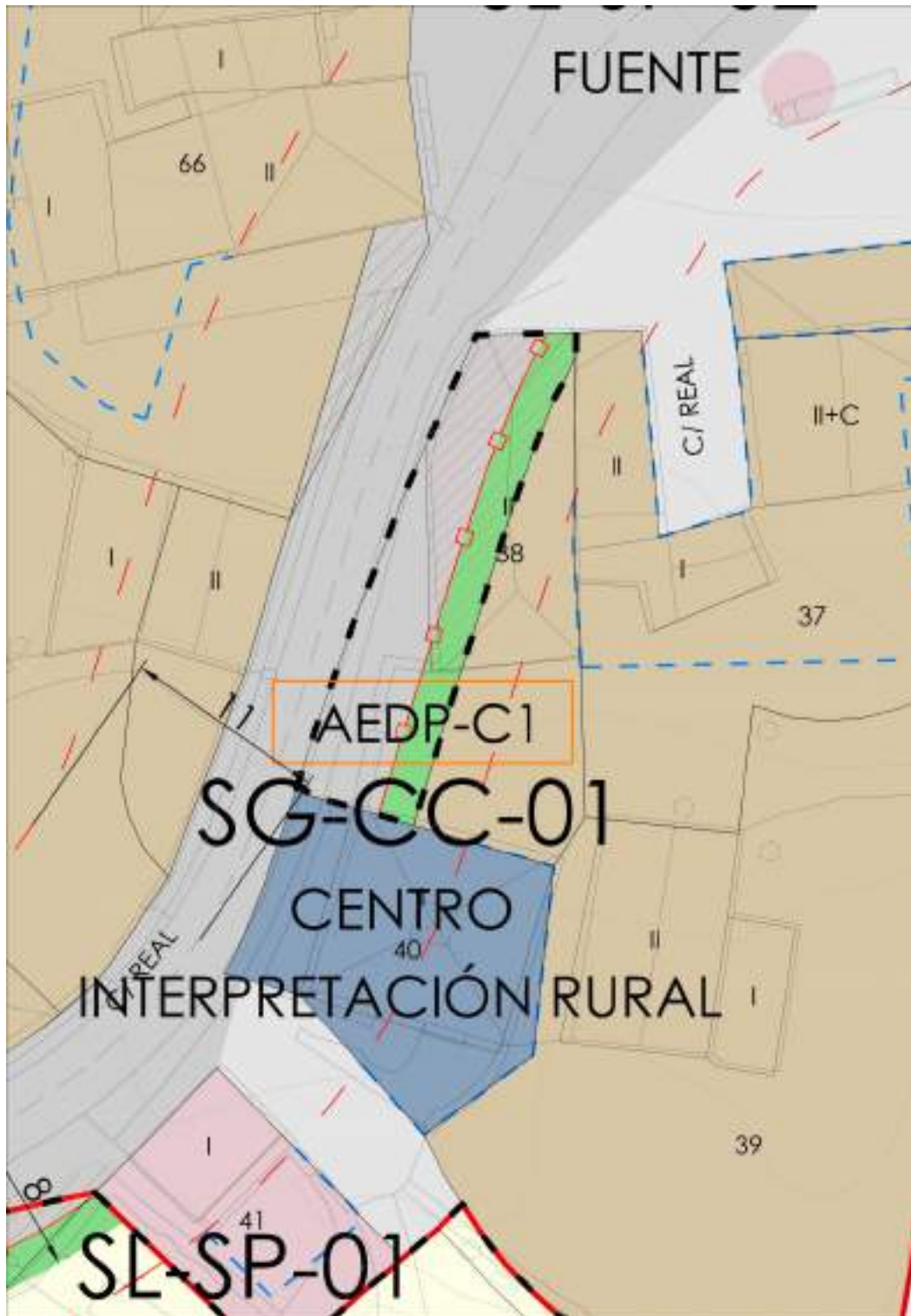
24 NOGRARO – Actuación de Ejecución de Dotaciones Públicas AEDP-02	
DETERMINACIONES GENERALES	
Denominación del ámbito	AEDP-02. Polígono 14. Parcela 51-52.
Clase de suelo	Urbano Consolidado.
Superficie total (m2)	89 (Se ajustará in situ la medición real del ámbito, ante posibles imprecisiones de la cartografía empleada en el presente documento del PGOU).
Calificación global	Sistema general de comunicaciones de carácter urbano.
Descripción de la actuación	La actuación tiene como objetivo: Regularización titularidad de la ampliación del viario.
DETERMINACIONES SOBRE LAS DOTACIONES Y SISTEMAS	
Calificación	Sistema general de comunicaciones de carácter urbano.
CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN	
Condiciones de la actuación	-
Iniciativa	Pública
Competencia de ejecución	Ayuntamiento de Valdegovía
Tipo de actuación	Actuación puntual en suelo urbano consolidado
Instrumentos de ejecución	Proyecto de expropiación y proyecto de urbanización.
Plazos	4 años a partir de la aprobación definitiva del Plan General

Clase de suelo	urbano
Categoría de suelo	consolidado
Calificación global	residencial



<b>24 NOGRARO – Actuación de Ejecución de Dotaciones Públicas AEDP-03</b>	
<b>DETERMINACIONES GENERALES</b>	
Denominación del ámbito	AEDP-03. Polígono 16. Parcela 71-72.
Clase de suelo	Urbano Consolidado.
Superficie total (m2)	343 (Se ajustará in situ la medición real del ámbito, ante posibles imprecisiones de la cartografía empleada en el presente documento del PGOU).
Calificación global	Sistema general de espacio libre.
Descripción de la actuación	La actuación tiene como objetivo: Creación de un espacio libre junto al río.
<b>DETERMINACIONES SOBRE LAS DOTACIONES Y SISTEMAS</b>	
Calificación	Sistema general de espacio libre.
<b>CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN</b>	
Condiciones de la actuación	-
Iniciativa	Pública
Competencia de ejecución	Ayuntamiento de Valdegovía
Tipo de actuación	Actuación puntual en suelo urbano consolidado
Instrumentos de ejecución	Proyecto de expropiación y proyecto de urbanización.
Plazos	4 años a partir de la aprobación definitiva del Plan General

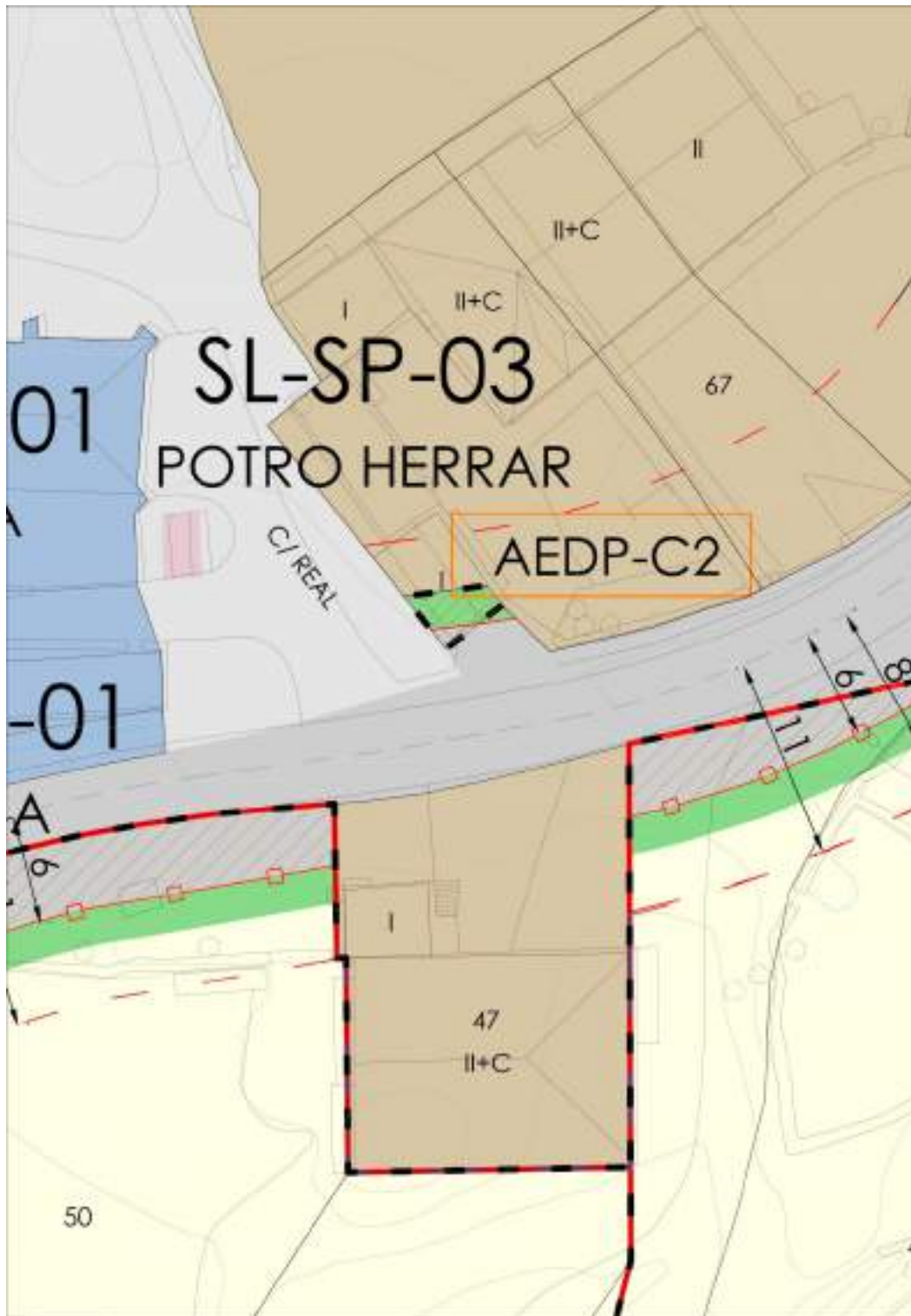
Clase de suelo	urbano
Categoría de suelo	consolidado
Calificación global	residencial



28 LALASTRA – Actuación de Ejecución de Dotaciones Públicas AEDP-C1	
<b>DETERMINACIONES GENERALES</b>	
Clase de suelo	Urbano Consolidado.
Descripción de la actuación	La actuación está motivada por la afección sectorial de carreteras.
Superficie parcela afectada (m2)	165 (Se ajustará in situ la medición real del ámbito, ante posibles imprecisiones de la cartografía empleada en el presente documento del PGOU).
Edificabilidad física afectada (m2c)	162 m2c de edificación no residencial.
Uso	Sistema general de comunicaciones Sistema local de espacios libres

<b>CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN</b>	
Iniciativa	Pública
Competencia de ejecución	Diputación Foral de Alava
Instrumentos de ejecución	Proyecto de expropiación y en su caso, proyecto de urbanización. En el caso de imposibilidad de materializar los derechos edificatorios en la parte de la parcela construible delimitada por la línea de edificación, o que la parte de edificación no expropiada devenga inutilizable o que resulte antieconómica para el propietario la conservación de la parte de la finca no expropiada, podrá este solicitar de la Administración que dicha expropiación comprenda la totalidad de la finca, de acuerdo con lo previsto en el artículo veintitrés de la Ley 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa.
Plazos	año 2027

Clase de suelo	urbano
Categoría de suelo	consolidado
Calificación global	residencial



28 LALASTRA – Actuación de Ejecución de Dotaciones Públicas AEDP-C2	
<b>DETERMINACIONES GENERALES</b>	
Clase de suelo	Urbano Consolidado.
Descripción de la actuación	La actuación está motivada por la afección sectorial de carreteras.
Superficie parcela afectada (m2)	10
Edificabilidad física afectada (m2c)	10 m2c de edificación no residencial.
Uso	Sistema general de comunicaciones Sistema local de espacios libres
<b>CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN</b>	
Iniciativa	Pública
Competencia de ejecución	Diputación Foral de Alava
Instrumentos de ejecución	Proyecto de expropiación y en su caso, proyecto de urbanización. En el caso de imposibilidad de materializar los derechos edificatorios en la parte de la parcela construible delimitada por la línea de edificación, o que la parte de edificación no expropiada devenga inutilizable o que resulte antieconómica para el propietario la conservación de la parte de la finca no expropiada, podrá este solicitar de la Administración que dicha expropiación comprenda la totalidad de la finca, de acuerdo con lo previsto en el artículo veintitrés de la Ley 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa.
Plazos	año 2027



## A.2 ÁMBITOS CONSOLIDADOS. PLANEAMIENTO REMITIDO

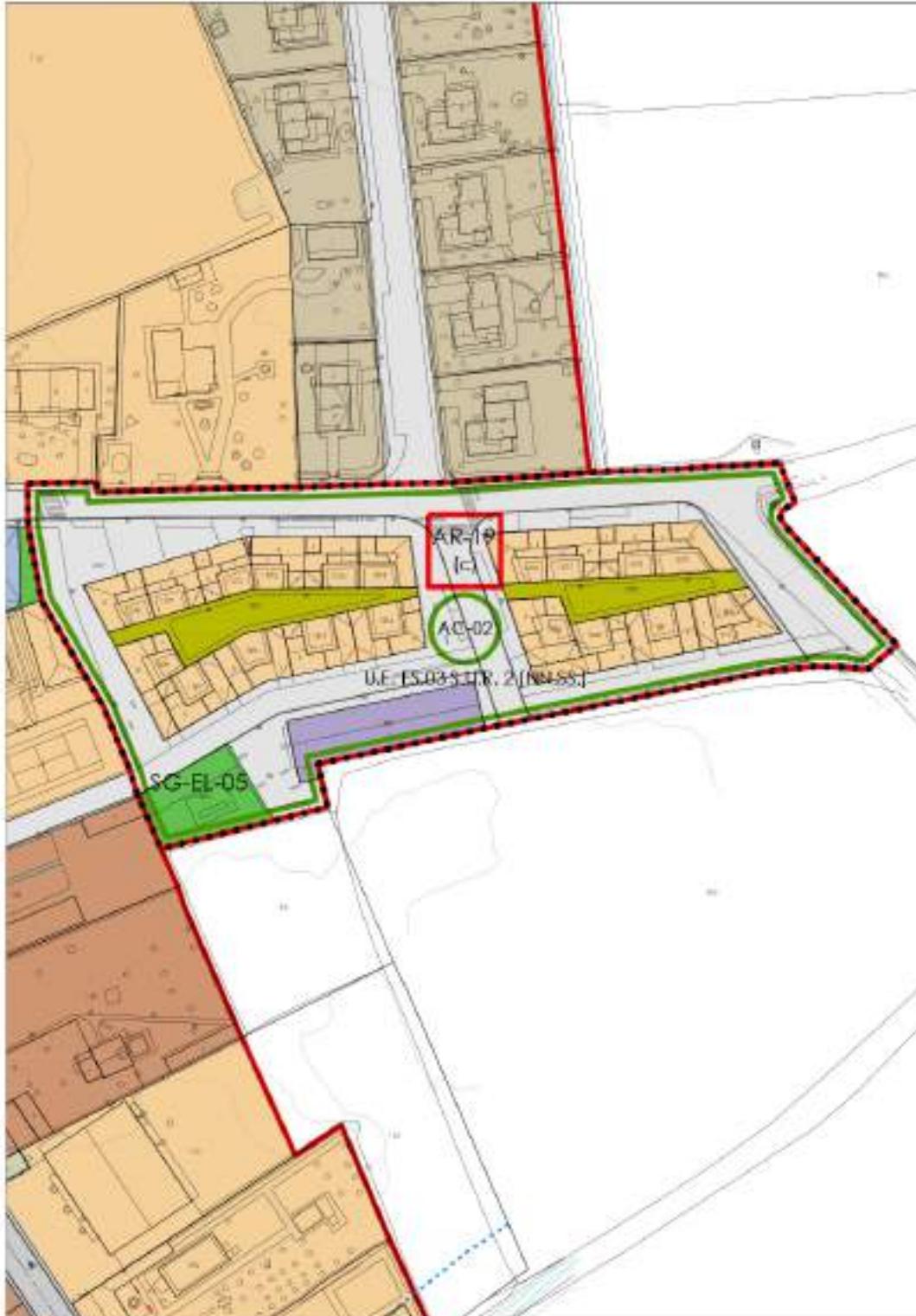


Clase de suelo	urbano
Categoría de suelo	consolidado
Calificación global	residencial
Área	AR-19(b)



19 ESPEJO – Ámbito Consolidado AC-01	
<b>DETERMINACIONES GENERALES</b>	
Denominación del ámbito	AC-01.
Clase de suelo	Urbano Consolidado.
Calificación global	Residencial.
Normativa de aplicación	<p>En todo el ámbito indicado permanece vigente la normativa del instrumento de desarrollo correspondiente:</p> <p>Plan Parcial SAUR “Los Avellanos”, tramitado por el Ayuntamiento de Valdegovía, en desarrollo de las anteriores Normas Subsidiarias, así como las Modificaciones a este documento aprobadas definitivamente, sin perjuicio de lo indicado en esta ficha.</p> <p>Para el caso de la diferenciación entre determinaciones estructurantes y pormenorizadas se aplicará el criterio de la Ley 2/2006 y en su defecto el de este Plan General.</p> <p>Las determinaciones sobre calificación pormenorizada indicadas en los planos de ordenación tienen el carácter de sugerencia, siendo de aplicación lo establecido en el instrumento de desarrollo correspondiente.</p>
<b>CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN</b>	
Tipo de actuación	Actuación Directa.
Instrumentos de ejecución	Estudio de Detalle (en su caso) y Proyecto de Edificación.
Plazos	<p>Las parcelas vacantes deberán edificarse en el plazo de 8 años a contar desde el día siguiente a la entrada en vigor de esta normativa.</p> <p>En caso de sustitución de la edificación existente, deberá simultanearse y otorgarse en el mismo acto licencia de demolición y obra nueva. Las obras deberán iniciarse dentro del plazo de seis meses desde el otorgamiento de las preceptivas licencias.</p>

Clase de suelo	urbano
Categoría de suelo	consolidado
Calificación global	residencial
Área	AR-19(c)



19 ESPEJO – Ámbito Consolidado AC-02	
DETERMINACIONES GENERALES	
Denominación del ámbito	AC-02.
Clase de suelo	Urbano Consolidado.
Calificación global	Residencial.
Normativa de aplicación	<p>En todo el ámbito indicado permanece vigente la normativa del instrumento de desarrollo correspondiente:</p> <p>Proyecto de Reparcelación de la U.E. ES.03 S.U.R. 2 [NN.SS.], aprobado definitivamente el 22-11-2006.</p> <p>tramitado por el Ayuntamiento de Valdegovía, en desarrollo de las anteriores Normas Subsidiarias, así como las Modificaciones a este documento aprobadas definitivamente, sin perjuicio de lo indicado en esta ficha.</p> <p>Para el caso de la diferenciación entre determinaciones estructurantes y pormenorizadas se aplicará el criterio de la Ley 2/2006 y en su defecto el de este Plan General.</p> <p>Las determinaciones sobre calificación pormenorizada indicadas en los planos de ordenación tienen el carácter de sugerencia, siendo de aplicación lo establecido en el instrumento de desarrollo correspondiente.</p>
CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN	
Tipo de actuación	Actuación Directa.
Instrumentos de ejecución	Estudio de Detalle (en su caso) y Proyecto de Edificación.
Plazos	<p>Las parcelas vacantes deberán edificarse en el plazo de 8 años a contar desde el día siguiente a la entrada en vigor de esta normativa.</p> <p>En caso de sustitución de la edificación existente, deberá simultanearse y otorgarse en el mismo acto licencia de demolición y obra nueva. Las obras deberán iniciarse dentro del plazo de seis meses desde el otorgamiento de las preceptivas licencias.</p>

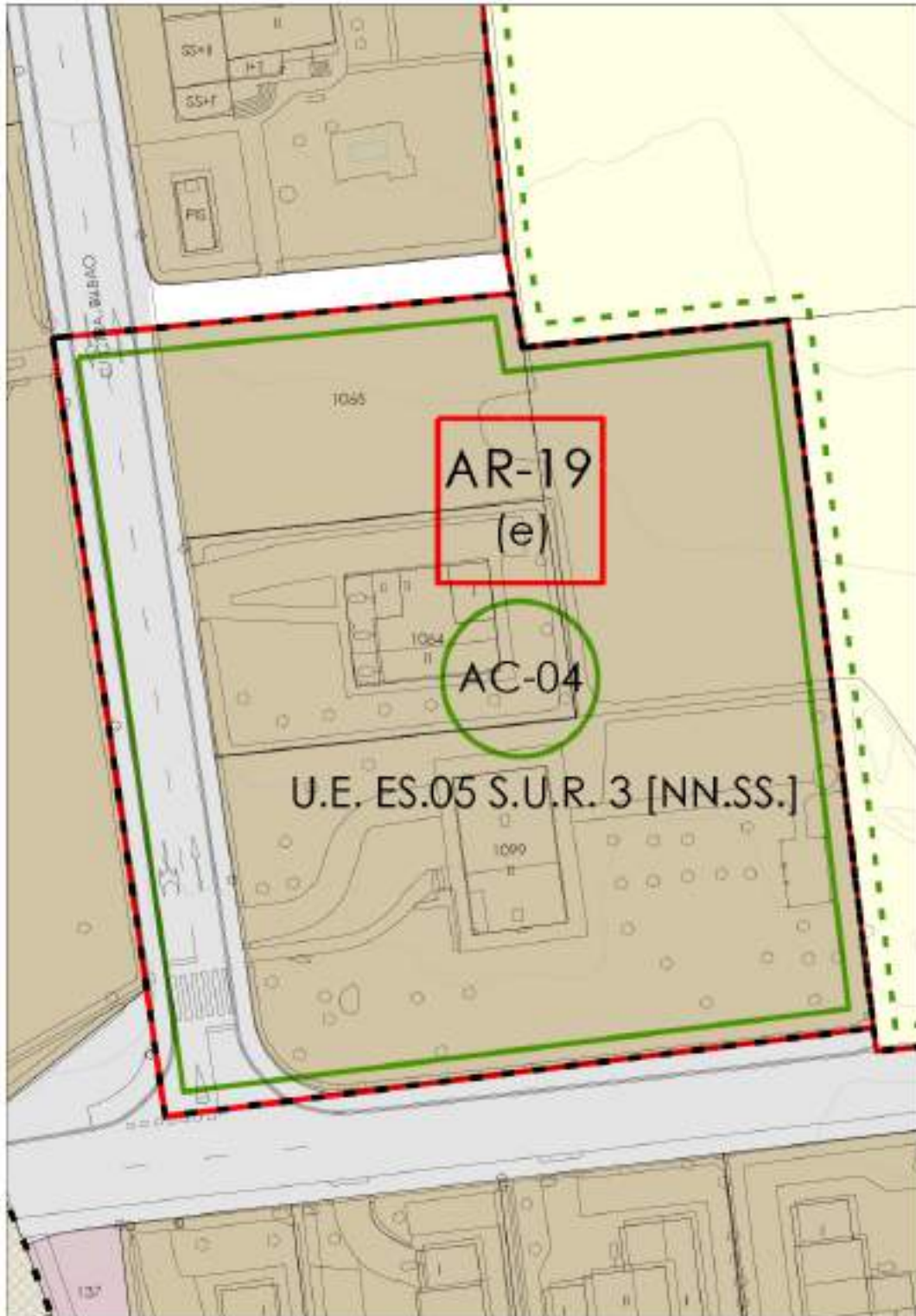
Clase de suelo	urbano
Categoría de suelo	consolidado
Calificación global	residencial
Área	AR-19(d)



19 ESPEJO – Ámbito Consolidado AC-03	
<b>DETERMINACIONES GENERALES</b>	
Denominación del ámbito	AC-03.
Clase de suelo	Urbano Consolidado.
Calificación global	Residencial.
Normativa de aplicación	<p>En todo el ámbito indicado permanece vigente la normativa del instrumento de desarrollo correspondiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Proyecto de Reparcelación de la U.E. ES.06 S.U.R. 3 [NN.SS.], aprobado definitivamente,</li> </ul> <p>tramitado por el Ayuntamiento de Valdegovía, en desarrollo de las anteriores Normas Subsidiarias, así como las Modificaciones a este documento aprobadas definitivamente, sin perjuicio de lo indicado en esta ficha.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Para el caso de la diferenciación entre determinaciones estructurantes y pormenorizadas se aplicará el criterio de la Ley 2/2006 y en su defecto el de este Plan General.</li> <li>- Las determinaciones sobre calificación pormenorizada indicadas en los planos de ordenación tienen el carácter de sugerencia, siendo de aplicación lo establecido en el instrumento de desarrollo correspondiente.</li> </ul>
<b>CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN</b>	
Tipo de actuación	Actuación Directa.
Instrumentos de ejecución	Estudio de Detalle (en su caso) y Proyecto de Edificación.
Plazos	<p>Las parcelas vacantes deberán edificarse en el plazo de 8 años a contar desde el día siguiente a la entrada en vigor de esta normativa.</p> <p>En caso de sustitución de la edificación existente, deberá simultanearse y otorgarse en el mismo acto licencia de demolición y obra nueva. Las obras deberán iniciarse dentro del plazo de seis meses desde el otorgamiento de las preceptivas licencias.</p>



Clase de suelo	urbano
Categoría de suelo	consolidado
Calificación global	residencial
Área	AR-19(e)



19 ESPEJO – Ámbito Consolidado AC-04	
DETERMINACIONES GENERALES	
Denominación del ámbito	AC-04.
Clase de suelo	Urbano Consolidado.
Calificación global	Residencial.
Normativa de aplicación	<p>En todo el ámbito indicado permanece vigente la normativa del instrumento de desarrollo correspondiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Proyecto de Compensación de la U.E. ES.05 S.U.R. 3 [NN.SS.], aprobado definitivamente el 22-09-2005, tramitado por el Ayuntamiento de Valdegovía, en desarrollo de las anteriores Normas Subsidiarias, así como las Modificaciones a este documento aprobadas definitivamente, sin perjuicio de lo indicado en esta ficha.</li> <li>- Para el caso de la diferenciación entre determinaciones estructurantes y pormenorizadas se aplicará el criterio de la Ley 2/2006 y en su defecto el de este Plan General.</li> <li>- Las determinaciones sobre calificación pormenorizada indicadas en los planos de ordenación tienen el carácter de sugerencia, siendo de aplicación lo establecido en el instrumento de desarrollo correspondiente.</li> </ul>
CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN	
Tipo de actuación	Actuación Directa.
Instrumentos de ejecución	Estudio de Detalle (en su caso) y Proyecto de Edificación.
Plazos	<p>Las parcelas vacantes deberán edificarse en el plazo de 8 años a contar desde el día siguiente a la entrada en vigor de esta normativa.</p> <p>En caso de sustitución de la edificación existente, deberá simultanearse y otorgarse en el mismo acto licencia de demolición y obra nueva. Las obras deberán iniciarse dentro del plazo de seis meses desde el otorgamiento de las preceptivas licencias.</p>

Clase de suelo	urbano
Categoría de suelo	consolidado
Calificación global	residencial
Área	AR-22(b)



22 TUESTA – Ámbito Consolidado AC-01	
<b>DETERMINACIONES GENERALES</b>	
Denominación del ámbito	AC-01.
Clase de suelo	Urbano Consolidado.
Calificación global	Residencial.
Normativa de aplicación	<p>En todo el ámbito indicado permanece vigente la normativa del instrumento de desarrollo correspondiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Plan Parcial SAUR de Tuesta –“Larriba”, tramitado por el Ayuntamiento de Valdegovía, en desarrollo de las anteriores Normas Subsidiarias, así como las Modificaciones a este documento aprobadas definitivamente, sin perjuicio de lo indicado en esta ficha.</li> <li>- Para el caso de la diferenciación entre determinaciones estructurantes y pormenorizadas se aplicará el criterio de la Ley 2/2006 y en su defecto el de este Plan General.</li> <li>- Las determinaciones sobre calificación pormenorizada indicadas en los planos de ordenación tienen el carácter de sugerencia, siendo de aplicación lo establecido en el instrumento de desarrollo correspondiente.</li> </ul>
<b>CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN</b>	
Tipo de actuación	Actuación Directa.
Instrumentos de ejecución	Estudio de Detalle (en su caso) y Proyecto de Edificación.
Plazos	<p>Las parcelas vacantes deberán edificarse en el plazo de 8 años a contar desde el día siguiente a la entrada en vigor de esta normativa.</p> <p>En caso de sustitución de la edificación existente, deberá simultanearse y otorgarse en el mismo acto licencia de demolición y obra nueva. Las obras deberán iniciarse dentro del plazo de seis meses desde el otorgamiento de las preceptivas licencias.</p>

## **B. ORDENACIÓN DEL SUELO URBANO NO CONSOLIDADO**



## B.1 DETERMINACIONES GENERALES

### B.1.1 DELIMITACIÓN DE ÁREAS

1. De acuerdo con el artículo 51 de la Ley 2/2006 el Plan General delimita las siguientes Áreas:

- 1 Boveda.
- *AR-01(a)*
- 2 Quintanilla.
- *AR-02(a)*
- 3 Valluerca.
- *AR-03(a)*
- 4 Acebedo.
- *AR-04(a)*
- 5 Basabe.
- *AR-05(a)*
- 6 Mioma.
- *AR-06(a)*
- 7 Astulez.
- *AR-07(a)*
- 8 Osma
- *AR-08(a)*
- *AR-08(b) Plan Especial PE-R01*
- 9 Fresneda
- *AR-09(a)*
- 10 Caranca / Karanka.
- *AR-10(a)*
- 11 Carcamo / Karkamu.
- *AR-11(a)*
- 12 Guinea.
- *AR-12(a)*
- 13 Tobillas.
- *AR-13(a)*
- Corro
- *AR-14(a) (Corro Norte)*
- *AR-14(b) (Corro Sur)*
- 15 Pinedo.
- *AR-15(a)*
- 16 Villanueva.
- *AR-16(a)*
- *AR-16(b). Plan Especial PE-R01*
- *AR-16(c) Plan Especial PE-R02*
- *AR-16(d). Plan Especial PE-R03*
- *AR-16(e). Plan Especial PE-R04*
- *AR-16(f). Plan Especial PE-R05*
- *AR-16(g). Planeamiento en Desarrollo PD01*
- *AR-16(h). Planeamiento en Desarrollo PD02*
- 17 Gurendes.
- *AR-17(a) (Gurendes Norte)*
- *AR-17(b) (Gurendes Centro)*
- *AR-17(c) (Gurendes Sur)*
- 18 Villanañe.
- *AR-18(a) (Villanañe Norte)*
- *AR-18(b) (Villanañe Sur)*
- 19 Espejo.
- *AR-19(a)*
- *AR-19(b). Ámbito Consolidado AC-01*
- *AR-19(c). Ámbito Consolidado AC-02*
- *AR-19(d). Ámbito Consolidado AC-03*
- *AR-19(e). Ámbito Consolidado AC-04*
- *AR-19(f). Planeamiento en Desarrollo PD01*
- 20 Villamaderne.
- *AR-20(a)*
- 21 Bellojin / Belloxin.
- *AR-21(a)*
- 22 Tuesta.
- *AR-22(a)*
- *AR-22(b). Ámbito Consolidado AC-01*
- 23 Quejo / Kexo
- *AR-23(a)*
- 24 Nograro
- *AR-24(a)*
- 25 Barrijo
- *AR-25(a)*
- 26 Bachicabo
- *AR-26(a)*
- 27 Lahoz
- *AR-27(a)*
- *AR-27(b) Plan Especial PE-R01*
- *AR-27(c) Plan Especial PE-R02*
- 28 Lalastra
- *AR-28(a)*
- *AR-28(b) Plan Especial PE-R01*
- *AR-28(c) Plan Especial PE-R02*
- *AR-28(d) Plan Especial PE-R03*

Las áreas de calificación global actividades económica:

- AIN-01 Zona industrial La Dehesa.

### B.1.2 RÉGIMEN DE COMPATIBILIDAD DE USOS

1. Sin perjuicio de lo que establezca la normativa particular para cada ámbito concreto, el régimen de compatibilidad de usos en las áreas indicadas es el establecido con carácter general para la zona residencial correspondiente de la calificación global. :

### B.1.3 RÉGIMEN DE LA ASIGNACIÓN DE LA EDIFICABILIDAD

1. Con carácter general, el régimen de asignación de la edificabilidad urbanística se ajustará a los criterios establecidos en la legislación urbanística vigente.
2. Tratándose de desarrollos urbanísticos sujetos a actuaciones de transformación urbanística, el reconocimiento del derecho de los propietarios a ser adjudicatarios de la nueva edificabilidad proyectada, en la cuantía establecida en la legislación vigente, se entenderá condicionada a su intervención en la promoción y ejecución de dichas actuaciones.
3. A los efectos urbanísticos que procedan, la edificabilidad media de las Áreas que delimitan actuaciones integrales o de dotación (en su caso), son las siguientes:

ÁREA	Edificabilidad media (m <sup>2</sup> t/m <sup>2</sup> s))
Bóveda AR-01(a)	0,6547
Quintanilla AR-02 (a)	0,6466
Valluerca AR-03(a)	0,6594
Acebedo AR-04(a)	0,6493
Basabe (AR-05(a)	0,6549
Mioma AR-06(a)	0,6559
Astulez AR-07(a)	0,6574
Osma AR-08(a)	0,6418
Fresneda AR-09(a)	0,6337
Caranca/Karanka AR-10(a)	0,6410
Cárcamo/Karkamu AR-11(a)	0,6612
Guinea AR-12(a)	0,6269
Tobillas AR-13(a)	0,6563
Corro Norte AR-14(a)	0,6543
Corro Sur AR-14(b)	0,6323
Villanueva AR-16(a)	0,7028
Gurendes AR-17(b)	0,6779
Gurendes AR-17(c)	0,6270
Villanañe Norte AR-18(a)	0,6495
Espejo AR-19(a)	0,6499
Villamaderne AR-20 (a)	0,6097
Bellojin/Belloxin AR-21 (a)	0,6436
Tuesta AR-22(a)	0,6482
Quejo/Kexo AR-23(a)	0,6278
Nograro AR-24(a)	0,6483
Barrio AR-25(a)	0,6462
Bachicabo AR-26(a)	0,6428
Lalastra AR-28(a)	0,6480



La edificabilidad media en las Áreas remitidas a planeamiento de desarrollo, será calculada por el correspondiente Plan Especial en base a la edificabilidad urbanística asignada con carácter estructural por este Plan General.

#### B.1.4 COEFICIENTES DE PONDERACIÓN DE USOS

1. Los coeficientes de ponderación de usos definidos para el Plan General son los siguientes:

Uso y tipología	Coefficiente vuelo	Coefficiente subsuelo	Coefficiente suelo
VP régimen General en tipología colectiva	0,60	0,09	0,05
VP régimen Especial en tipología colectiva	0,40	0,06	0,05
VP régimen Tasado en tipología colectiva	1,00	0,15	0,05
Vivienda Tasada Municipal en tipología colectiva	1,00	0,15	0,05
Vivienda unifamiliar aislada - baja densidad	1,40	0,28	0,15
Vivienda unifamiliar adosada	1,16	0,23	0,15
Vivienda colectiva tipo Bloque	1,01	0,15	0,10
Terciario	0,31	0,05	0,05
Industrial	0,42	0,06	0,05
Equipamiento privado	0,31	0,05	0,05
Vivienda unifamiliar aislada - media densidad	1,25	0,25	0,15
Vivienda colectiva tipo Casco - media densidad	1,06	0,16	0,10
Vivienda colectiva tipo Casco - alta densidad	1,03	0,15	0,10
Parcela libre			0,04
Construcciones auxiliares	0,08		0,04

2. Se toma como referencia única y concreta la tipología de vivienda de protección oficial de régimen tasado como referente general de comparación asignándole el coeficiente 1,000, aun cuando la citada tipología no se ordene en el correspondiente ámbito.
3. Siempre que se considere de forma justificada que los coeficientes no se adecuan a la realidad económico urbanística podrá procederse a su adecuación y/o actualización. Dicha tarea podrá acometerse a través de los documentos a promover a los efectos de su ejecución. En todo caso, no se podrá variar la edificabilidad urbanística, ni la edificabilidad media definida por el Plan General, salvo por los cauces legalmente establecidos.

#### B.1.5 DETERMINACIÓN DE LA ORDENACIÓN

1. La ordenación urbanística del suelo urbano no consolidado se determina a continuación a través de las siguientes fichas:
  - a) Planes Especiales.
  - b) Actuaciones Integradas.
  - c) Ámbitos de Planeamiento en Desarrollo



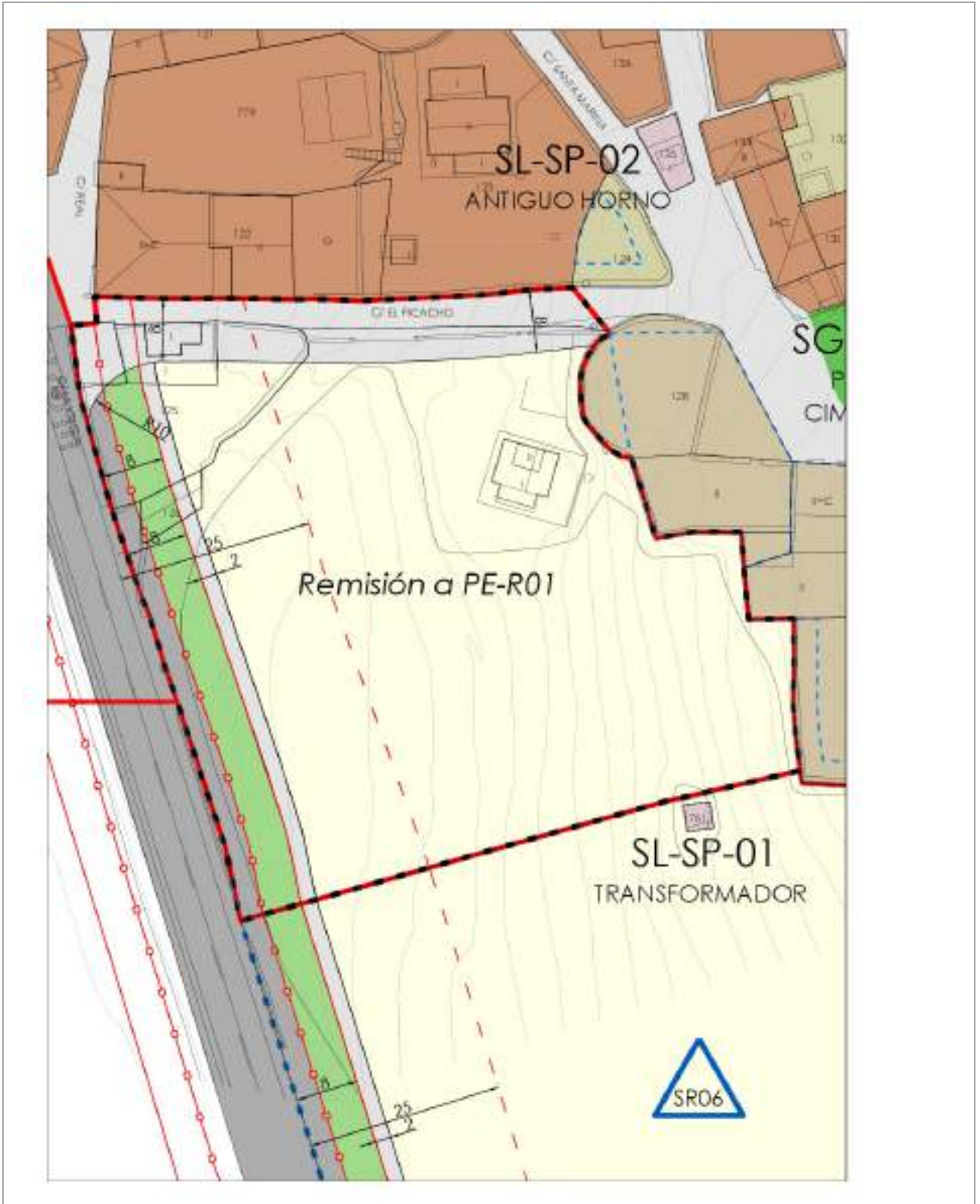
## B.2 PLANES ESPECIALES.



08 OSMA

PE-R01

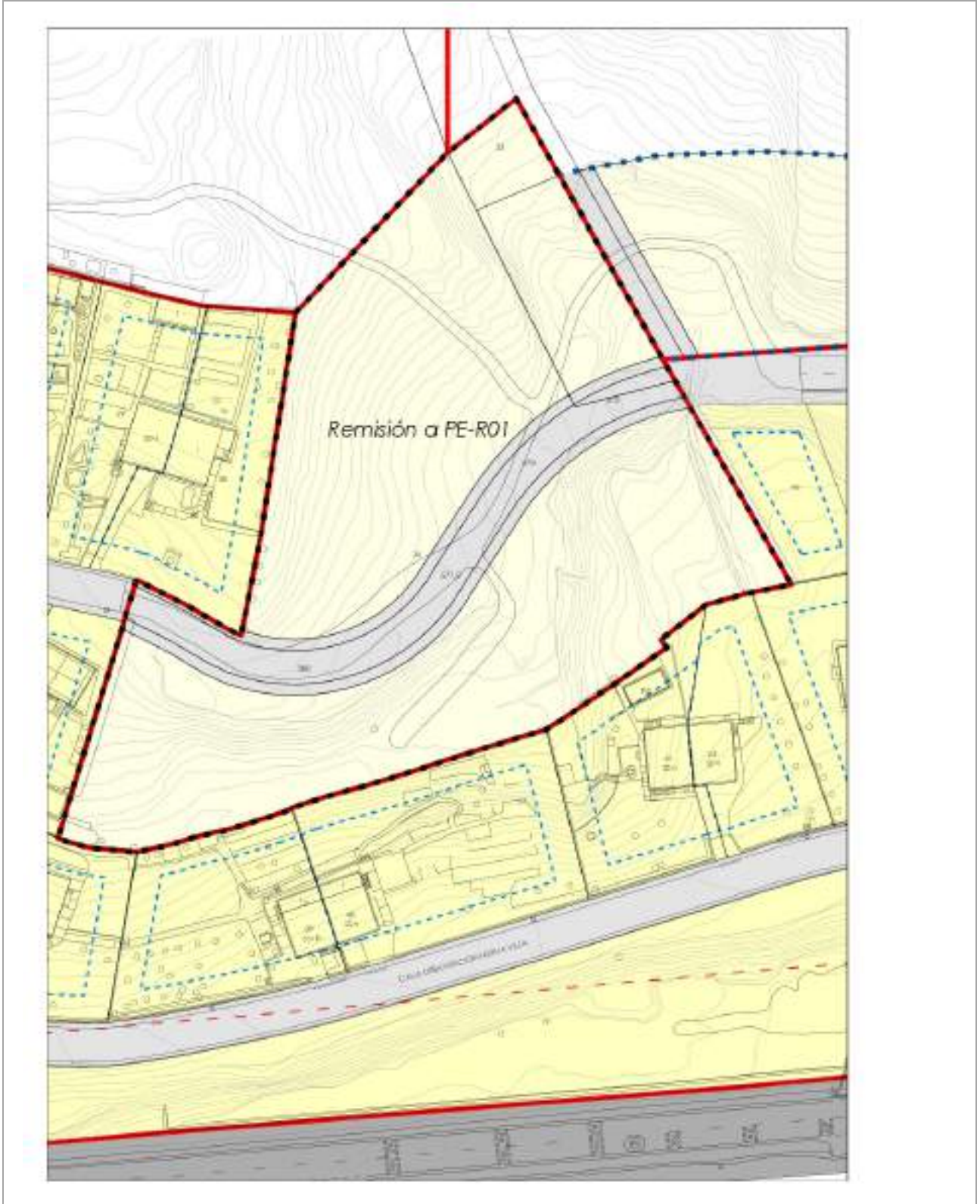
Clase de suelo	urbano
Categoría de suelo	no consolidado
Calificación global	residencial



ORDENACIÓN URBANÍSTICA ESTRUCTURAL					
<b>DETERMINACIONES GENERALES</b>					
Área	AR-08(b)				
Superficie del sector (m <sup>2</sup> )	5.066				
Uso principal	Vivienda unifamiliar - media densidad				
Régimen estructural de compatibilidad de usos	El establecido con carácter general para la zona residencial correspondiente				
Número de viviendas	8				
Determinaciones sobre viviendas sujetas a régimen de protección pública					
Criterios para la reconsideración del ámbito					
<b>DETERMINACIONES SOBRE LA EDIFICABILIDAD</b>					
Edificabilidad urbanística asignada (m <sup>2</sup> c)	Sobre rasante	2.400			
	Bajo rasante	800			
<b>DETERMINACIONES SOBRE LOS SISTEMAS</b>					
Sistemas generales (SG)  REFERENCIA: código de identificación en el PG OBTENCIÓN: inclusión o, adscripción, traslado o compensación a la unidad de ejecución	DOTACIÓN	REFERENCIA	OBTENCIÓN	SUPERFICIE (m <sup>2</sup> )	
	ESPACIOS LIBRES				
		Superficie total SG de espacios libres (m <sup>2</sup> )			
	EQUIPAMIENTOS				
		Superficie total SG de espacios libres (m <sup>2</sup> )			
Condiciones de implantación de los sistemas generales					
Determinaciones de ordenación estructural aplicables a los sistemas locales	El Plan Especial ordenará las reservas de dotaciones públicas de acuerdo con los estándares legales vigentes, en función de los parámetros de dimensiones y edificabilidad establecidos con carácter estructural en esta ficha.				
<b>CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN</b>					
Edificaciones y usos disconformes con el planeamiento urbanístico	Fuera de ordenación				
	Disconformes				
Iniciativa	Privada				
Instrumentos de ejecución	Plan Especial, PAU, Proyectos de equidistribución, urbanización y edificación				
Plazos para el inicio y desarrollo de la actuación	6 años				
Fases ejecución urbanización y edificación	Serán establecidos por el Plan Especial o PAU				
Determinaciones de ordenación estructural para el viario y la urbanización.	El Plan Especial deberá prever el acceso y predimensionamiento de las infraestructuras del sector SR-06. Especialmente esta cuestión atañe al acceso a este sector que se situará al norte del mismo y será único para ambos ámbitos.				
Medidas protectoras, correctoras o compensatorias derivadas de la Evaluación Ambiental Estratégica					
Otras determinaciones					

16 VILLANUEVA PE-R01

Clase de suelo	urbano
Categoría de suelo	no consolidado
Calificación global	residencial

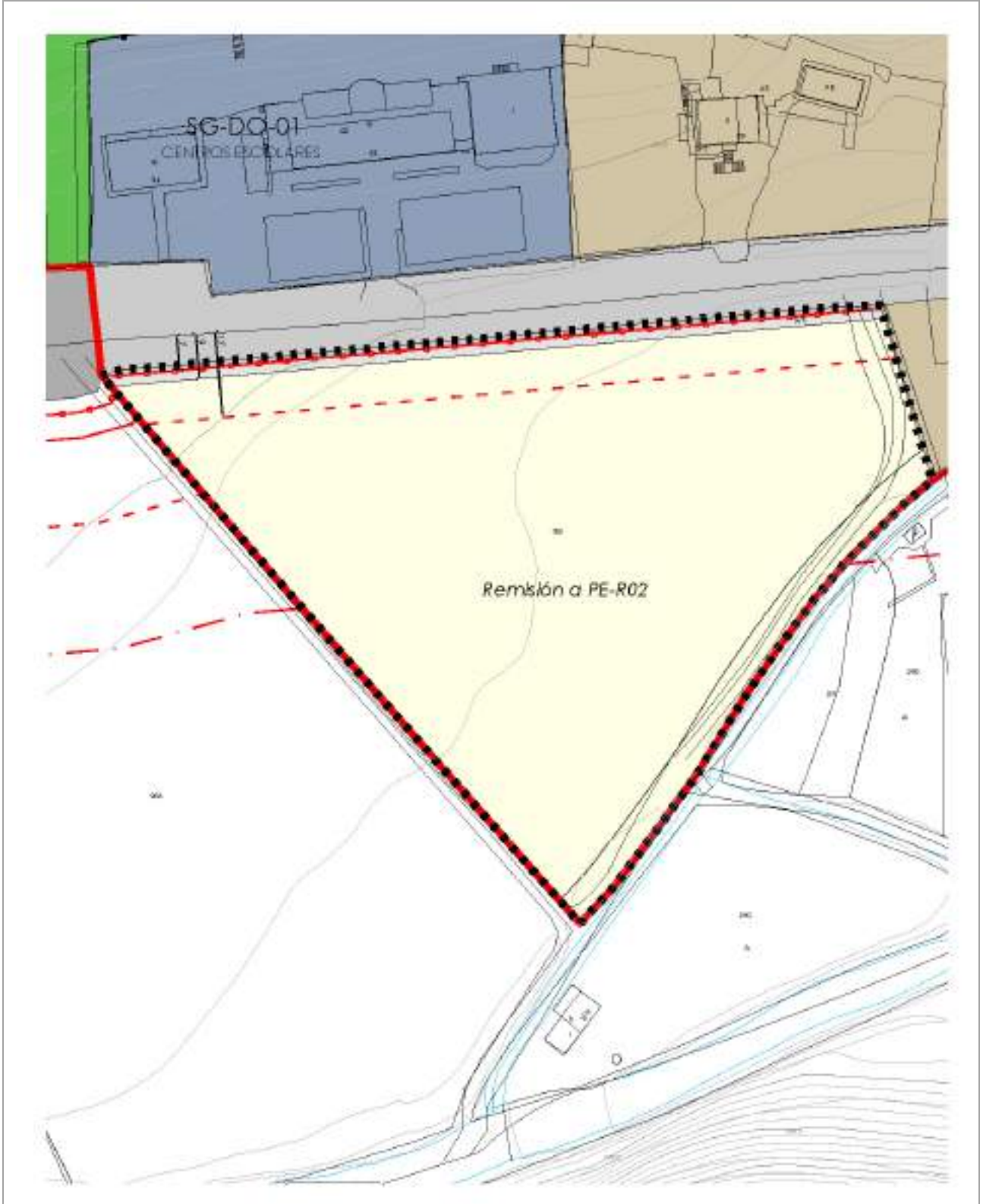


ORDENACIÓN URBANÍSTICA ESTRUCTURAL					
<b>DETERMINACIONES GENERALES</b>					
Área	AR-16(b)				
Superficie del sector (m <sup>2</sup> )	8.597				
Uso principal	Vivienda unifamiliar - baja densidad				
Régimen estructural de compatibilidad de usos	El establecido con carácter general para la zona residencial correspondiente				
Número de viviendas	6				
Determinaciones sobre viviendas sujetas a régimen de protección pública					
Criterios para la reconsideración del ámbito					
<b>DETERMINACIONES SOBRE LA EDIFICABILIDAD</b>					
Edificabilidad urbanística asignada (m <sup>2</sup> c)	Sobre rasante	2.100			
	Bajo rasante	600			
<b>DETERMINACIONES SOBRE LOS SISTEMAS</b>					
Sistemas generales (SG)  REFERENCIA: código de identificación en el PG OBTENCIÓN: inclusión o, adscripción, traslado o compensación a la unidad de ejecución	DOTACIÓN	REFERENCIA	OBTENCIÓN	SUPERFICIE (m <sup>2</sup> )	
	ESPACIOS LIBRES				
		Superficie total SG de espacios libres (m <sup>2</sup> )			
	EQUIPAMIENTOS				
		Superficie total SG de espacios libres (m <sup>2</sup> )			
Condiciones de implantación de los sistemas generales					
Determinaciones de ordenación estructural aplicables a los sistemas locales	El Plan Especial ordenará las reservas de dotaciones públicas de acuerdo con los estándares legales vigentes, en función de los parámetros de dimensiones y edificabilidad establecidos con carácter estructural en esta ficha.				
<b>CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN</b>					
Edificaciones y usos disconformes con el planeamiento urbanístico	Fuera de ordenación				
	Disconformes				
Iniciativa	Privada				
Instrumentos de ejecución	Plan Especial, PAU, Proyectos de equidistribución, urbanización y edificación				
Plazos para el inicio y desarrollo de la actuación	8 años				
Fases ejecución urbanización y edificación	Serán establecidos por el Plan Especial o PAU				
Determinaciones de ordenación estructural para el viario y la urbanización.					
Medidas protectoras, correctoras o compensatorias derivadas de la Evaluación Ambiental Estratégica					
Otras determinaciones					



16 VILLANUEVA PE-R02

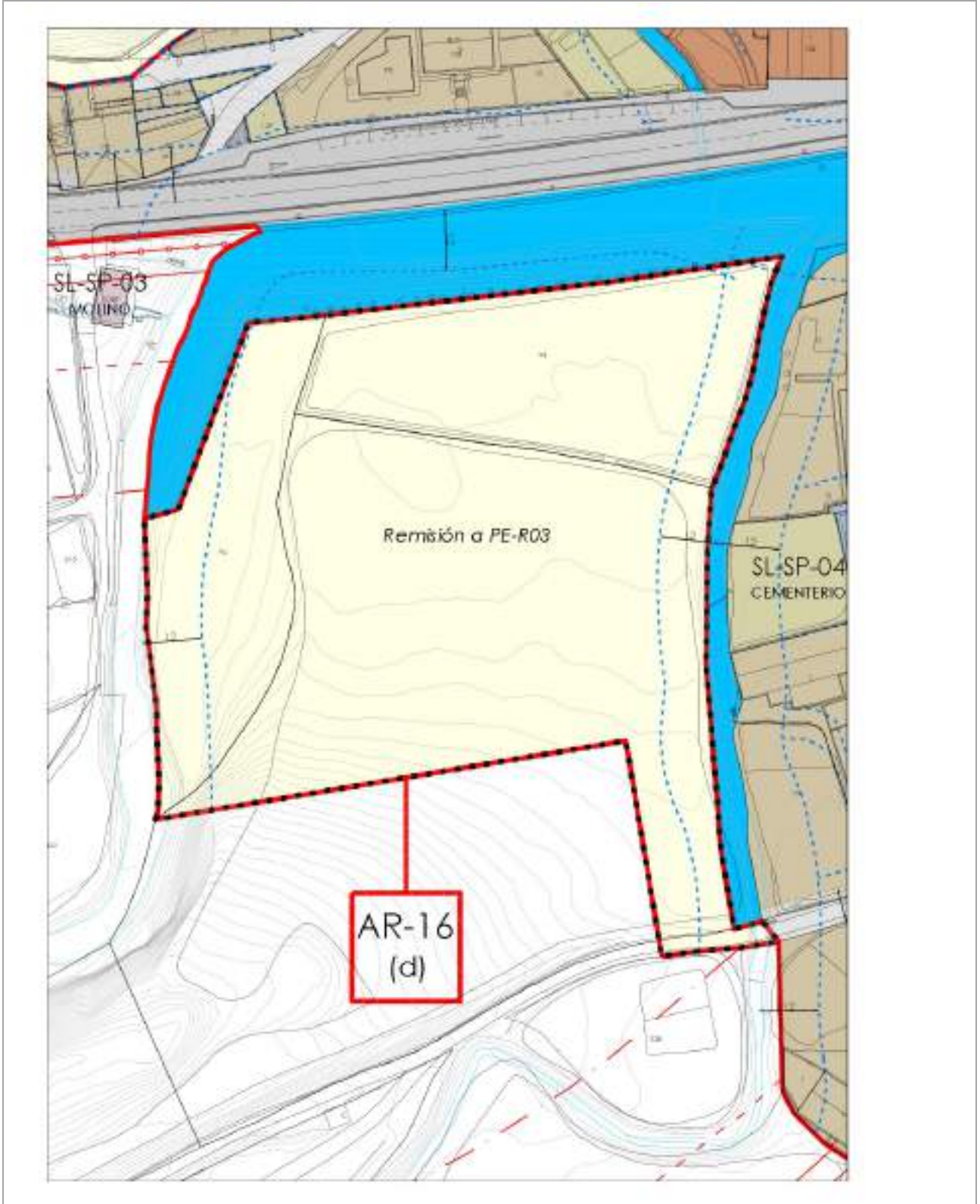
Clase de suelo	urbano
Categoría de suelo	no consolidado
Calificación global	residencial



ORDENACIÓN URBANÍSTICA ESTRUCTURAL					
<b>DETERMINACIONES GENERALES</b>					
Área	AR-16(c)				
Superficie del sector (m <sup>2</sup> )	10.540				
Uso principal	Vivienda unifamiliar - media densidad				
Régimen estructural de compatibilidad de usos	El establecido con carácter general para la zona residencial correspondiente				
Número de viviendas	17				
Determinaciones sobre viviendas sujetas a régimen de protección pública					
Criterios para la reconsideración del ámbito					
<b>DETERMINACIONES SOBRE LA EDIFICABILIDAD</b>					
Edificabilidad urbanística asignada (m <sup>2</sup> c)	Sobre rasante	5.100			
	Bajo rasante	1.200			
<b>DETERMINACIONES SOBRE LOS SISTEMAS</b>					
Sistemas generales (SG)  REFERENCIA: código de identificación en el PG OBTENCIÓN: inclusión o, adscripción, traslado o compensación a la unidad de ejecución	DOTACIÓN	REFERENCIA	OBTENCIÓN	SUPERFICIE (m <sup>2</sup> )	
	ESPACIOS LIBRES				
		Superficie total SG de espacios libres (m <sup>2</sup> )			
	EQUIPAMIENTOS				
		Superficie total SG de espacios libres (m <sup>2</sup> )			
Condiciones de implantación de los sistemas generales					
Determinaciones de ordenación estructural aplicables a los sistemas locales	El Plan Especial ordenará las reservas de dotaciones públicas de acuerdo con los estándares legales vigentes, en función de los parámetros de dimensiones y edificabilidad establecidos con carácter estructural en esta ficha.				
<b>CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN</b>					
Edificaciones y usos disconformes con el planeamiento urbanístico	Fuera de ordenación				
	Disconformes				
Iniciativa	Privada				
Instrumentos de ejecución	Plan Especial, PAU, Proyectos de equidistribución, urbanización y edificación				
Plazos para el inicio y desarrollo de la actuación	8 años				
Fases ejecución urbanización y edificación	Serán establecidos por el Plan Especial o PAU				
Determinaciones de ordenación estructural para el viario y la urbanización.					
Medidas protectoras, correctoras o compensatorias derivadas de la Evaluación Ambiental Estratégica					
Otras determinaciones					

16 VILLANUEVA PE-R03

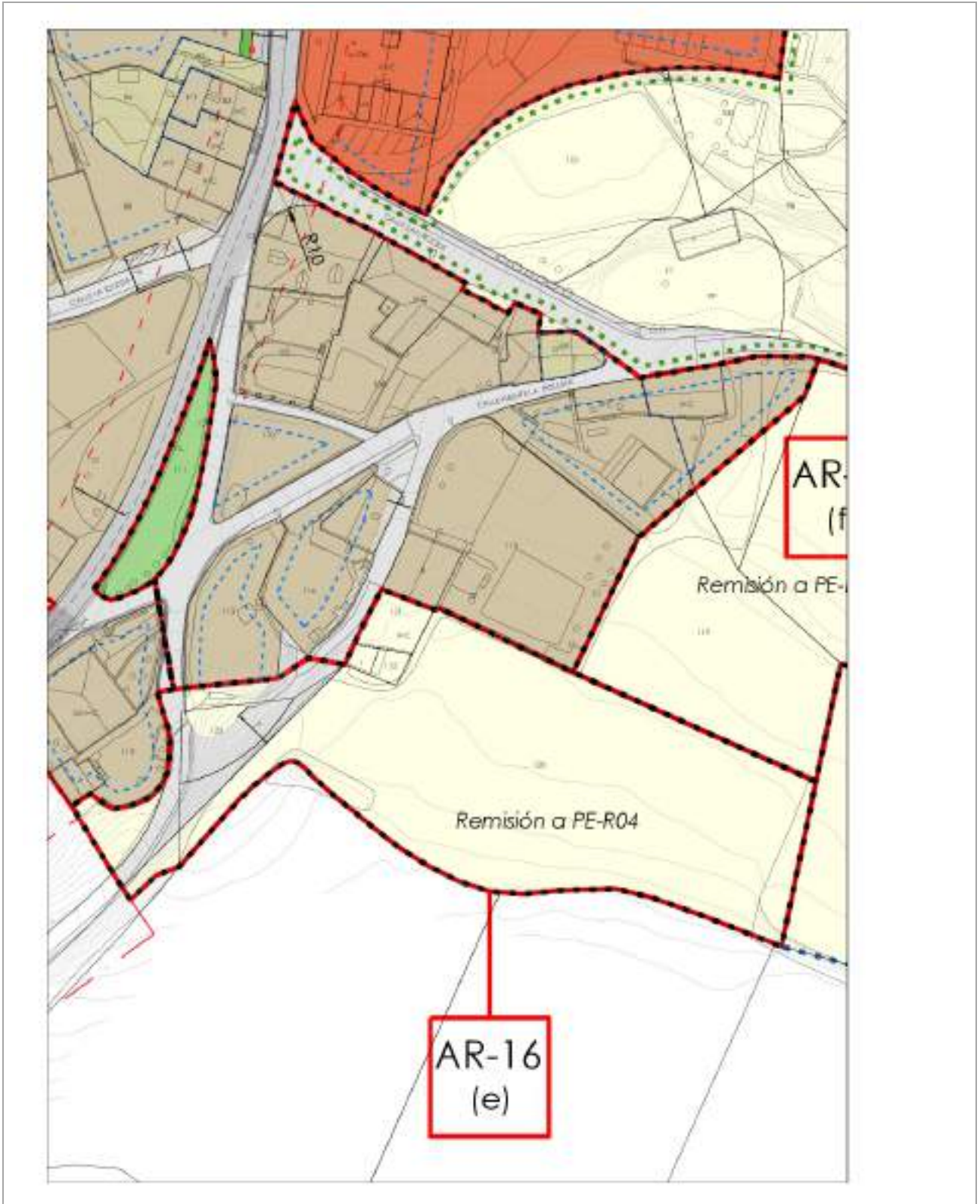
Clase de suelo	urbano
Categoría de suelo	no consolidado
Calificación global	residencial



ORDENACIÓN URBANÍSTICA ESTRUCTURAL				
<b>DETERMINACIONES GENERALES</b>				
Área	AR-16(d)			
Superficie del sector (m <sup>2</sup> )	10.858			
Uso principal	Vivienda unifamiliar - media densidad			
Régimen estructural de compatibilidad de usos	El establecido con carácter general para la zona residencial correspondiente			
Número de viviendas	17			
Determinaciones sobre viviendas sujetas a régimen de protección pública				
Criterios para la reconsideración del ámbito	El ámbito está afectado por riesgo de inundabilidad, siendo de aplicación la normativa correspondiente.			
<b>DETERMINACIONES SOBRE LA EDIFICABILIDAD</b>				
Edificabilidad urbanística asignada (m <sup>2</sup> c)	Sobre rasante	5.200		
	Bajo rasante	1.200		
<b>DETERMINACIONES SOBRE LOS SISTEMAS</b>				
Sistemas generales (SG)  REFERENCIA: código de identificación en el PG OBTENCIÓN: inclusión o, adscripción, traslado o compensación a la unidad de ejecución	DOTACIÓN	REFERENCIA	OBTENCIÓN	SUPERFICIE (m <sup>2</sup> )
	ESPACIOS LIBRES			
		Superficie total SG de espacios libres (m <sup>2</sup> )		
	EQUIPAMIENTOS			
		Superficie total SG de espacios libres (m <sup>2</sup> )		
Condiciones de implantación de los sistemas generales				
Determinaciones de ordenación estructural aplicables a los sistemas locales	El Plan Especial ordenará las reservas de dotaciones públicas de acuerdo con los estándares legales vigentes, en función de los parámetros de dimensiones y edificabilidad establecidos con carácter estructural en esta ficha.			
<b>CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN</b>				
Edificaciones y usos disconformes con el planeamiento urbanístico	Fuera de ordenación			
	Disconformes			
Iniciativa	Privada			
Instrumentos de ejecución	Plan Especial, PAU, Proyectos de equidistribución, urbanización y edificación			
Plazos para el inicio y desarrollo de la actuación	8 años			
Fases ejecución urbanización y edificación	Serán establecidos por el Plan Especial o PAU			
Determinaciones de ordenación estructural para el viario y la urbanización.				
Medidas protectoras, correctoras o compensatorias derivadas de la Evaluación Ambiental Estratégica				
Otras determinaciones	El desarrollo de la actuación deberá acompañarse de la realización de un estudio hidráulico que evalúe el riesgo de avenidas y su incidencia en el ámbito.			

16 VILLANUEVA PE-R04

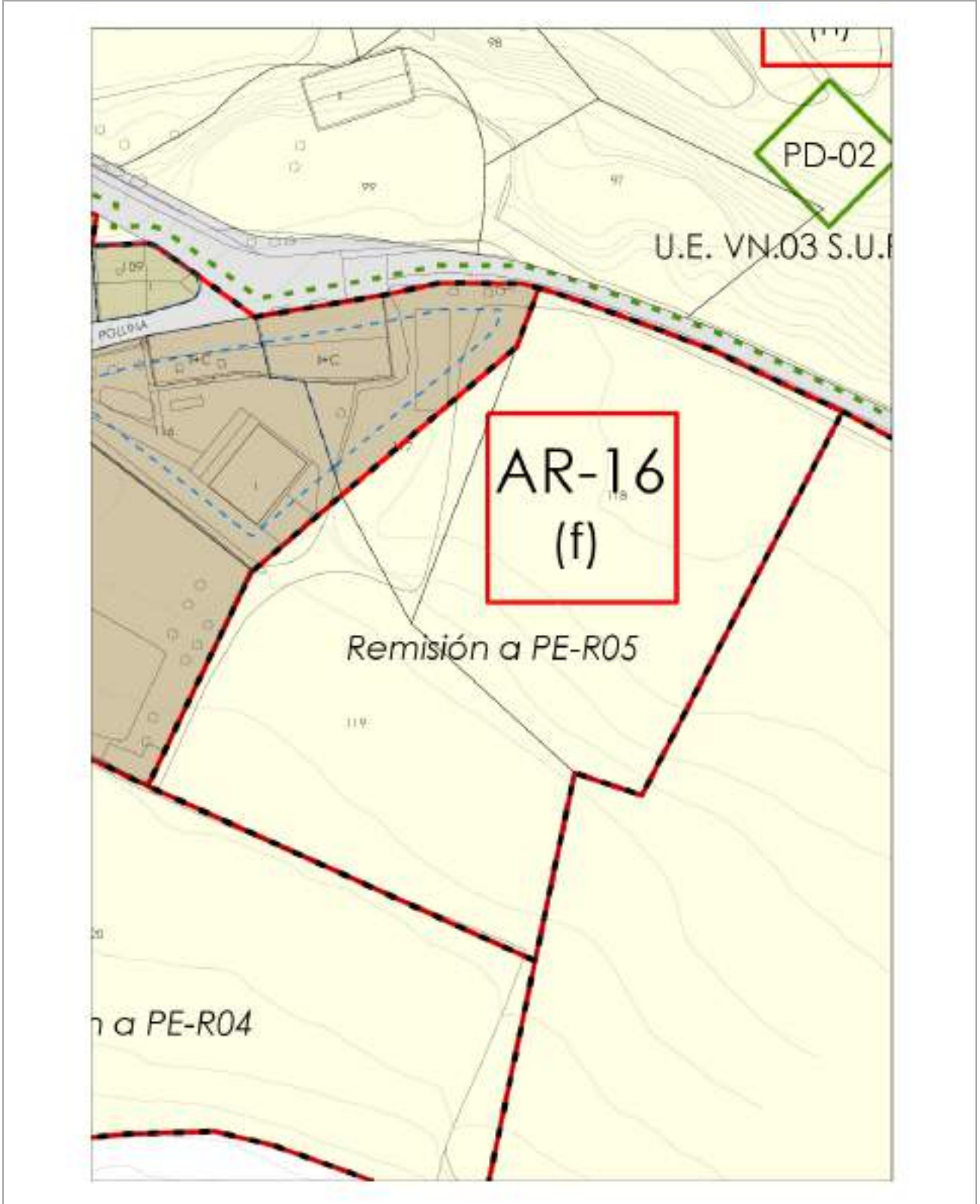
Clase de suelo	urbano
Categoría de suelo	no consolidado
Calificación global	residencial



ORDENACIÓN URBANÍSTICA ESTRUCTURAL					
<b>DETERMINACIONES GENERALES</b>					
Área	AR-16(e)				
Superficie del sector (m <sup>2</sup> )	4.108				
Uso principal	Vivienda unifamiliar - media densidad				
Régimen estructural de compatibilidad de usos	El establecido con carácter general para la zona residencial correspondiente				
Número de viviendas	6				
Determinaciones sobre viviendas sujetas a régimen de protección pública					
Criterios para la reconsideración del ámbito					
<b>DETERMINACIONES SOBRE LA EDIFICABILIDAD</b>					
Edificabilidad urbanística asignada (m <sup>2</sup> c)	Sobre rasante	1.800			
	Bajo rasante	600			
<b>DETERMINACIONES SOBRE LOS SISTEMAS</b>					
Sistemas generales (SG)  REFERENCIA: código de identificación en el PG OBTENCIÓN: inclusión o, adscripción, traslado o compensación a la unidad de ejecución	DOTACIÓN	REFERENCIA	OBTENCIÓN	SUPERFICIE (m <sup>2</sup> )	
	ESPACIOS LIBRES				
		Superficie total SG de espacios libres (m <sup>2</sup> )			
	EQUIPAMIENTOS				
		Superficie total SG de espacios libres (m <sup>2</sup> )			
Condiciones de implantación de los sistemas generales					
Determinaciones de ordenación estructural aplicables a los sistemas locales	El Plan Especial ordenará las reservas de dotaciones públicas de acuerdo con los estándares legales vigentes, en función de los parámetros de dimensiones y edificabilidad establecidos con carácter estructural en esta ficha.				
<b>CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN</b>					
Edificaciones y usos disconformes con el planeamiento urbanístico	Fuera de ordenación				
	Disconformes				
Iniciativa	Privada				
Instrumentos de ejecución	Plan Especial, PAU, Proyectos de equidistribución, urbanización y edificación				
Plazos para el inicio y desarrollo de la actuación	8 años				
Fases ejecución urbanización y edificación	Serán establecidos por el Plan Especial o PAU				
Determinaciones de ordenación estructural para el viario y la urbanización.					
Medidas protectoras, correctoras o compensatorias derivadas de la Evaluación Ambiental Estratégica					
Otras determinaciones					

16 VILLANUEVA PE-R05

Clase de suelo	urbano
Categoría de suelo	no consolidado
Calificación global	residencial



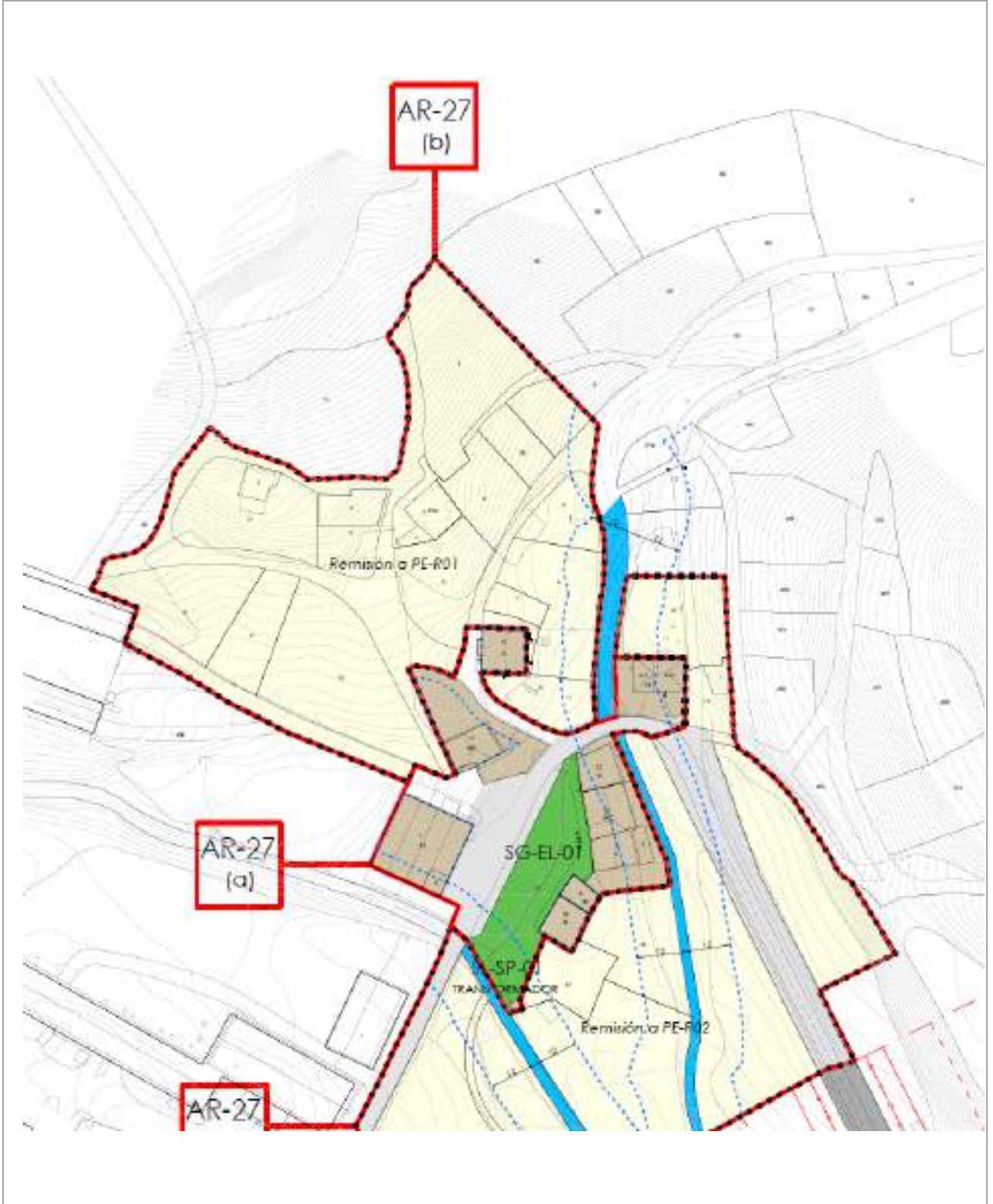
ORDENACIÓN URBANÍSTICA ESTRUCTURAL					
<b>DETERMINACIONES GENERALES</b>					
Área	AR-16(f)				
Superficie del sector (m <sup>2</sup> )	3.093				
Uso principal	Vivienda unifamiliar - media densidad				
Régimen estructural de compatibilidad de usos	El establecido con carácter general para la zona residencial correspondiente				
Número de viviendas	6				
Determinaciones sobre viviendas sujetas a régimen de protección pública					
Criterios para la reconsideración del ámbito					
<b>DETERMINACIONES SOBRE LA EDIFICABILIDAD</b>					
Edificabilidad urbanística asignada (m <sup>2</sup> c)	Sobre rasante	1.550			
	Bajo rasante	600			
<b>DETERMINACIONES SOBRE LOS SISTEMAS</b>					
Sistemas generales (SG)  REFERENCIA: código de identificación en el PG OBTENCIÓN: inclusión o, adscripción, traslado o compensación a la unidad de ejecución	DOTACIÓN	REFERENCIA	OBTENCIÓN	SUPERFICIE (m <sup>2</sup> )	
	ESPACIOS LIBRES				
		Superficie total SG de espacios libres (m <sup>2</sup> )			
	EQUIPAMIENTOS				
		Superficie total SG de espacios libres (m <sup>2</sup> )			
Condiciones de implantación de los sistemas generales					
Determinaciones de ordenación estructural aplicables a los sistemas locales	El Plan Especial ordenará las reservas de dotaciones públicas de acuerdo con los estándares legales vigentes, en función de los parámetros de dimensiones y edificabilidad establecidos con carácter estructural en esta ficha.				
<b>CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN</b>					
Edificaciones y usos disconformes con el planeamiento urbanístico	Fuera de ordenación				
	Disconformes				
Iniciativa	Privada				
Instrumentos de ejecución	Plan Especial, PAU, Proyectos de equidistribución, urbanización y edificación				
Plazos para el inicio y desarrollo de la actuación	6 años				
Fases ejecución urbanización y edificación	Serán establecidos por el Plan Especial o PAU				
Determinaciones de ordenación estructural para el viario y la urbanización.	El sector deberá prever el acceso y predimensionamiento de las infraestructuras del sector SR-10.				
Medidas protectoras, correctoras o compensatorias derivadas de la Evaluación Ambiental Estratégica					
Otras determinaciones					



27 LAHOZ

PE-R01

Clase de suelo	urbano
Categoría de suelo	no consolidado
Calificación global	residencial



ORDENACIÓN URBANÍSTICA ESTRUCTURAL					
<b>DETERMINACIONES GENERALES</b>					
Área	AR-27(b)				
Superficie del sector (m <sup>2</sup> )	9.116				
Uso principal	Vivienda unifamiliar - baja densidad				
Régimen estructural de compatibilidad de usos	El establecido con carácter general para la zona residencial correspondiente				
Número de viviendas	Se establecerán por el Plan Especial				
Determinaciones sobre viviendas sujetas a régimen de protección pública	No se establecen				
Criterios para la reconsideración del ámbito					
<b>DETERMINACIONES SOBRE LA EDIFICABILIDAD</b>					
Edificabilidad urbanística asignada (m <sup>2</sup> c)	Sobre rasante	0,25 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup> s			
	Bajo rasante	El 30% de la edificabilidad sobre rasante.			
<b>DETERMINACIONES SOBRE LOS SISTEMAS</b>					
Sistemas generales (SG)  REFERENCIA: código de identificación en el PG OBTENCIÓN: inclusión o, adscripción, traslado o compensación a la unidad de ejecución	DOTACIÓN	REFERENCIA	OBTENCIÓN	SUPERFICIE (m <sup>2</sup> )	
	ESPACIOS LIBRES				
		Superficie total SG de espacios libres (m <sup>2</sup> )			
	EQUIPAMIENTOS				
		Superficie total SG de espacios libres (m <sup>2</sup> )			
Condiciones de implantación de los sistemas generales					
Determinaciones de ordenación estructural aplicables a los sistemas locales	El Plan Especial ordenará las reservas de dotaciones públicas de acuerdo con los estándares legales vigentes, en función de los parámetros de dimensiones y edificabilidad establecidos con carácter estructural en esta ficha.				
<b>CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN</b>					
Edificaciones y usos disconformes con el planeamiento urbanístico	Fuera de ordenación				
	Disconformes				
Iniciativa	Privada				
Instrumentos de ejecución	Plan Especial, PAU, Proyectos de equidistribución, urbanización y edificación				
Plazos para el inicio y desarrollo de la actuación	8 años				
Fases ejecución urbanización y edificación	Serán establecidos por el Plan Especial o PAU				
Determinaciones de ordenación estructural para el viario y la urbanización.					
Medidas protectoras, correctoras o compensatorias derivadas de la Evaluación Ambiental Estratégica					
Otras determinaciones					

27 LAHOZ

PE-R02

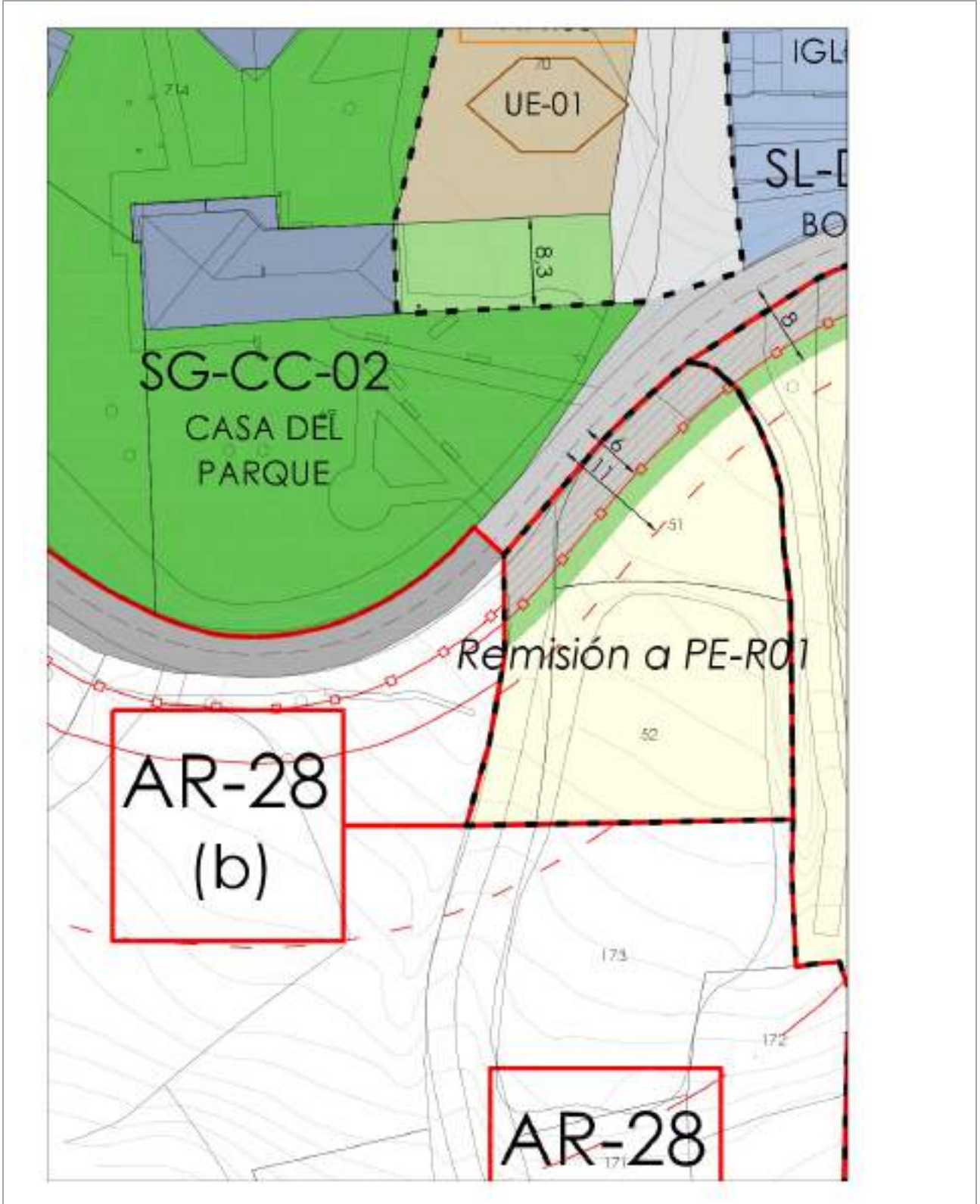
Clase de suelo	urbano
Categoría de suelo	no consolidado
Calificación global	residencial



ORDENACIÓN URBANÍSTICA ESTRUCTURAL					
<b>DETERMINACIONES GENERALES</b>					
Área	AR-27(c)				
Superficie del sector (m <sup>2</sup> )	8.934				
Uso principal	Vivienda unifamiliar - baja densidad				
Régimen estructural de compatibilidad de usos	El establecido con carácter general para la zona residencial correspondiente				
Número de viviendas	Se establecerán por el Plan Especial				
Determinaciones sobre viviendas sujetas a régimen de protección pública	No se establecen				
Criterios para la reconsideración del ámbito					
<b>DETERMINACIONES SOBRE LA EDIFICABILIDAD</b>					
Edificabilidad urbanística asignada (m <sup>2</sup> c)	Sobre rasante	0,25 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup> s			
	Bajo rasante	El 30% de la edificabilidad sobre rasante.			
<b>DETERMINACIONES SOBRE LOS SISTEMAS</b>					
Sistemas generales (SG)  REFERENCIA: código de identificación en el PG OBTENCIÓN: inclusión o, adscripción, traslado o compensación a la unidad de ejecución	DOTACIÓN	REFERENCIA	OBTENCIÓN	SUPERFICIE (m <sup>2</sup> )	
	ESPACIOS LIBRES				
		Superficie total SG de espacios libres (m <sup>2</sup> )			
	EQUIPAMIENTOS				
		Superficie total SG de espacios libres (m <sup>2</sup> )			
Condiciones de implantación de los sistemas generales					
Determinaciones de ordenación estructural aplicables a los sistemas locales	El Plan Especial ordenará las reservas de dotaciones públicas de acuerdo con los estándares legales vigentes, en función de los parámetros de dimensiones y edificabilidad establecidos con carácter estructural en esta ficha.				
<b>CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN</b>					
Edificaciones y usos disconformes con el planeamiento urbanístico	Fuera de ordenación				
	Disconformes				
Iniciativa	Privada				
Instrumentos de ejecución	Plan Especial, PAU, Proyectos de equidistribución, urbanización y edificación				
Plazos para el inicio y desarrollo de la actuación	8 años				
Fases ejecución urbanización y edificación	Serán establecidos por el Plan Especial o PAU				
Determinaciones de ordenación estructural para el viario y la urbanización.					
Medidas protectoras, correctoras o compensatorias derivadas de la Evaluación Ambiental Estratégica					
Otras determinaciones	El desarrollo de la actuación deberá acompañarse de la realización de un estudio hidráulico que evalúe el riesgo de avenidas y su incidencia en el ámbito.				

28 LALASTRA PE-R01

Clase de suelo	urbano
Categoría de suelo	no consolidado
Calificación global	residencial

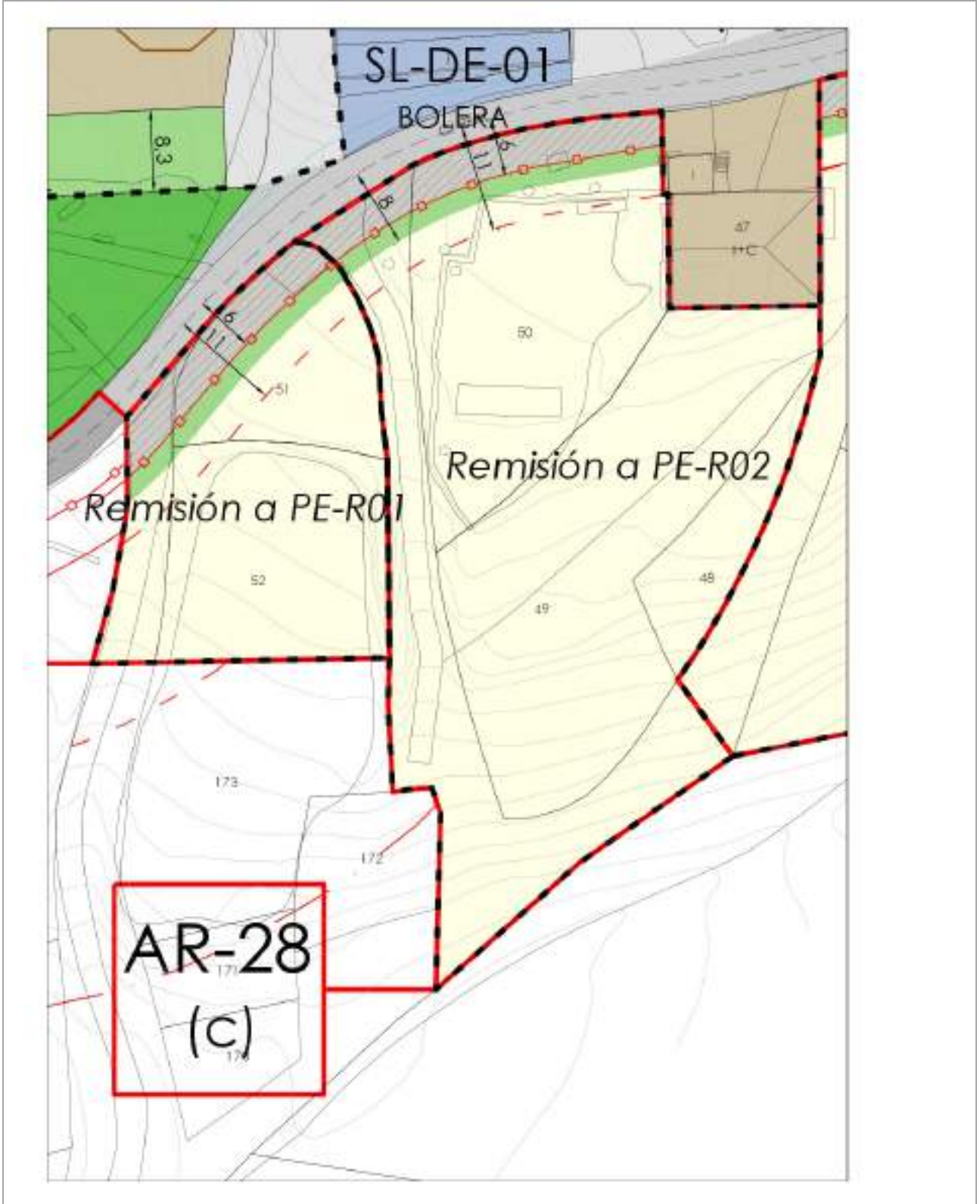


ORDENACIÓN URBANÍSTICA ESTRUCTURAL					
<b>DETERMINACIONES GENERALES</b>					
Área	AR-28(b)				
Superficie del sector (m <sup>2</sup> )	966				
Uso principal	Vivienda unifamiliar - media densidad				
Régimen estructural de compatibilidad de usos	El establecido con carácter general para la zona residencial correspondiente				
Número de viviendas	2				
Determinaciones sobre viviendas sujetas a régimen de protección pública					
Criterios para la reconsideración del ámbito					
<b>DETERMINACIONES SOBRE LA EDIFICABILIDAD</b>					
Edificabilidad urbanística asignada (m <sup>2</sup> c)	Sobre rasante	400			
	Bajo rasante	140			
<b>DETERMINACIONES SOBRE LOS SISTEMAS</b>					
Sistemas generales (SG)  REFERENCIA: código de identificación en el PG OBTENCIÓN: inclusión o, adscripción, traslado o compensación a la unidad de ejecución	DOTACIÓN	REFERENCIA	OBTENCIÓN	SUPERFICIE (m <sup>2</sup> )	
	ESPACIOS LIBRES				
		Superficie total SG de espacios libres (m <sup>2</sup> )			
	EQUIPAMIENTOS				
		Superficie total SG de espacios libres (m <sup>2</sup> )			
Condiciones de implantación de los sistemas generales					
Determinaciones de ordenación estructural aplicables a los sistemas locales	El Plan Especial ordenará las reservas de dotaciones públicas de acuerdo con los estándares legales vigentes, en función de los parámetros de dimensiones y edificabilidad establecidos con carácter estructural en esta ficha.				
<b>CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN</b>					
Edificaciones y usos disconformes con el planeamiento urbanístico	Fuera de ordenación				
	Disconformes				
Iniciativa	Privada				
Instrumentos de ejecución	Plan Especial, PAU, Proyectos de equidistribución, urbanización y edificación				
Plazos para el inicio y desarrollo de la actuación	8 años				
Fases ejecución urbanización y edificación	Serán establecidos por el Plan Especial o PAU				
Determinaciones de ordenación estructural para el viario y la urbanización.					
Medidas protectoras, correctoras o compensatorias derivadas de la Evaluación Ambiental Estratégica					
Otras determinaciones					

28 LALASTRA

PE-R02

Clase de suelo	urbano
Categoría de suelo	no consolidado
Calificación global	residencial



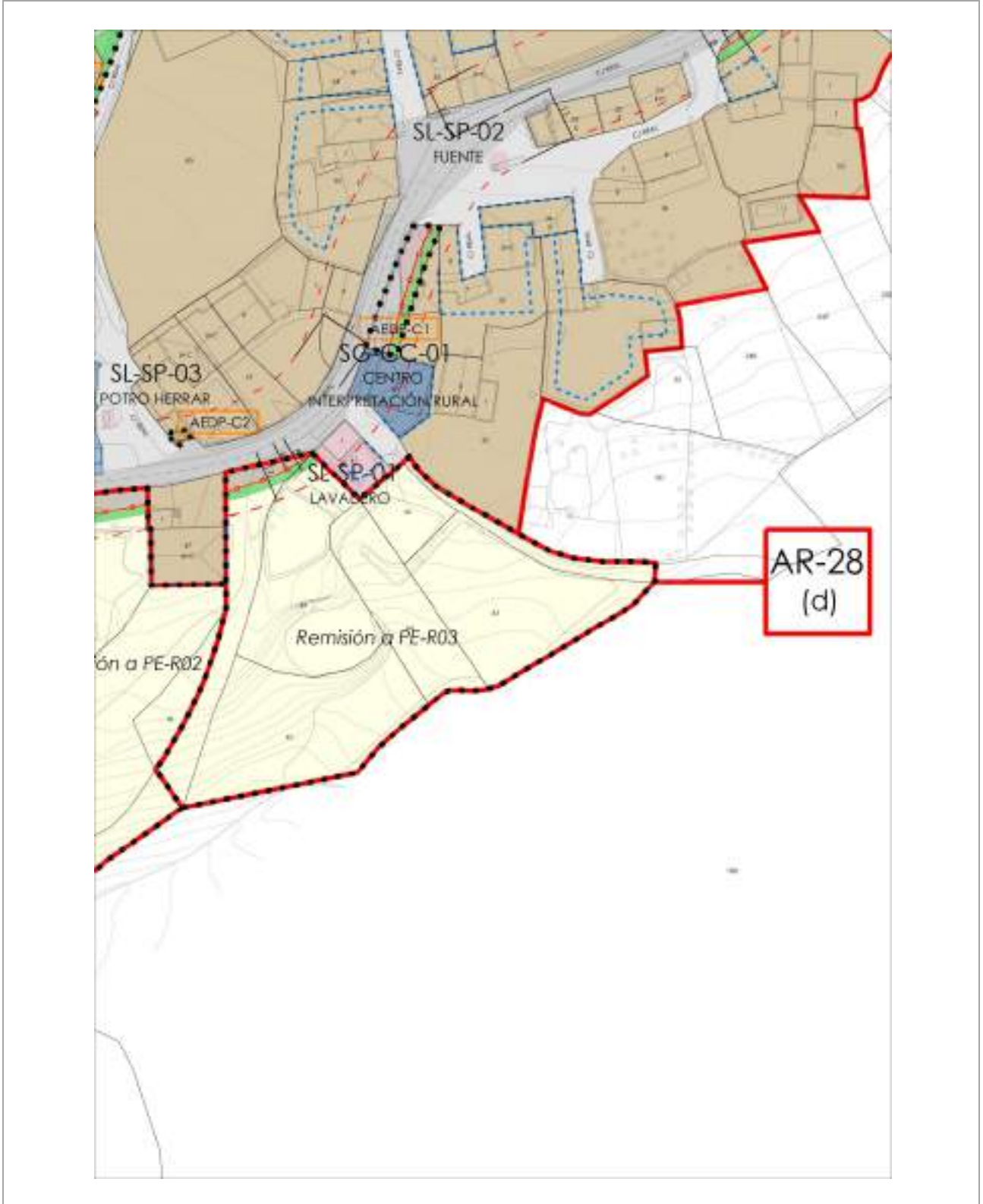
ORDENACIÓN URBANÍSTICA ESTRUCTURAL					
<b>DETERMINACIONES GENERALES</b>					
Área	AR-28(c)				
Superficie del sector (m <sup>2</sup> )	2.637				
Uso principal	Vivienda unifamiliar - media densidad				
Régimen estructural de compatibilidad de usos	El establecido con carácter general para la zona residencial correspondiente				
Número de viviendas	4				
Determinaciones sobre viviendas sujetas a régimen de protección pública					
Criterios para la reconsideración del ámbito					
<b>DETERMINACIONES SOBRE LA EDIFICABILIDAD</b>					
Edificabilidad urbanística asignada (m <sup>2</sup> c)	Sobre rasante	950			
	Bajo rasante	200			
<b>DETERMINACIONES SOBRE LOS SISTEMAS</b>					
Sistemas generales (SG)  REFERENCIA: código de identificación en el PG OBTENCIÓN: inclusión o, adscripción, traslado o compensación a la unidad de ejecución	DOTACIÓN	REFERENCIA	OBTENCIÓN	SUPERFICIE (m <sup>2</sup> )	
	ESPACIOS LIBRES				
		Superficie total SG de espacios libres (m <sup>2</sup> )			
	EQUIPAMIENTOS				
		Superficie total SG de espacios libres (m <sup>2</sup> )			
Condiciones de implantación de los sistemas generales					
Determinaciones de ordenación estructural aplicables a los sistemas locales	El Plan Especial ordenará las reservas de dotaciones públicas de acuerdo con los estándares legales vigentes, en función de los parámetros de dimensiones y edificabilidad establecidos con carácter estructural en esta ficha.				
<b>CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN</b>					
Edificaciones y usos disconformes con el planeamiento urbanístico	Fuera de ordenación				
	Disconformes				
Iniciativa	Privada				
Instrumentos de ejecución	Plan Especial, PAU, Proyectos de equidistribución, urbanización y edificación				
Plazos para el inicio y desarrollo de la actuación	8 años				
Fases ejecución urbanización y edificación	Serán establecidos por el Plan Especial o PAU				
Determinaciones de ordenación estructural para el viario y la urbanización.					
Medidas protectoras, correctoras o compensatorias derivadas de la Evaluación Ambiental Estratégica					
Otras determinaciones					



28 LALASTRA

PE-R03

Clase de suelo	urbano
Categoría de suelo	no consolidado
Calificación global	residencial



ORDENACIÓN URBANÍSTICA ESTRUCTURAL					
<b>DETERMINACIONES GENERALES</b>					
Área	AR-28(d)				
Superficie del sector (m <sup>2</sup> )	3.933				
Uso principal	Vivienda unifamiliar - media densidad				
Régimen estructural de compatibilidad de usos	El establecido con carácter general para la zona residencial correspondiente				
Número de viviendas	6				
Determinaciones sobre viviendas sujetas a régimen de protección pública					
Criterios para la reconsideración del ámbito					
<b>DETERMINACIONES SOBRE LA EDIFICABILIDAD</b>					
Edificabilidad urbanística asignada (m <sup>2</sup> c)	Sobre rasante	1.600			
	Bajo rasante	300			
<b>DETERMINACIONES SOBRE LOS SISTEMAS</b>					
Sistemas generales (SG)  REFERENCIA: código de identificación en el PG OBTENCIÓN: inclusión o, adscripción, traslado o compensación a la unidad de ejecución	DOTACIÓN	REFERENCIA	OBTENCIÓN	SUPERFICIE (m <sup>2</sup> )	
	ESPACIOS LIBRES				
		Superficie total SG de espacios libres (m <sup>2</sup> )			
	EQUIPAMIENTOS				
		Superficie total SG de espacios libres (m <sup>2</sup> )			
Condiciones de implantación de los sistemas generales					
Determinaciones de ordenación estructural aplicables a los sistemas locales	El Plan Especial ordenará las reservas de dotaciones públicas de acuerdo con los estándares legales vigentes, en función de los parámetros de dimensiones y edificabilidad establecidos con carácter estructural en esta ficha.				
<b>CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN</b>					
Edificaciones y usos disconformes con el planeamiento urbanístico	Fuera de ordenación				
	Disconformes				
Iniciativa	Privada				
Instrumentos de ejecución	Plan Especial, PAU, Proyectos de equidistribución, urbanización y edificación				
Plazos para el inicio y desarrollo de la actuación	8 años				
Fases ejecución urbanización y edificación	Serán establecidos por el Plan Especial o PAU				
Determinaciones de ordenación estructural para el viario y la urbanización.					
Medidas protectoras, correctoras o compensatorias derivadas de la Evaluación Ambiental Estratégica					
Otras determinaciones					